



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E22-0031

Contrato de: “ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE AMENAZAS DE ARMA BLANCA Y ARMA DE FUEGO PARA EL COLECTIVO DE POLICIA PORTUARIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	13.050,00 €
Presupuesto de todas las prórrogas	NO PROCEDE
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	13.050,00 €
Anualidades:	1. 2.022: 13.050,00 €
CPV:	35815100-1 Chalecos antibalas



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• Objeto del Contrato: El presente contrato, tiene por objeto el suministro de chalecos de protección personal ante amenazas de arma blanca y arma de fuego (blindaje corporal) para los componentes del servicio de policía portuaria de la Autoridad Portuaria de Balears.• Justificación: La Policía Portuaria de la APB tiene que desempeñar una labor fundamental en materia de seguridad en los puertos de interés general. Esto puede implicar situaciones de riesgo para la policía portuaria y con la compra de estos chalecos se contribuye a la protección personal ante posibles amenazas tanto de arma blanca como de armas de fuego.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
4. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Jorge Vallespir Badía
Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación	Se designa a D. Jorge Vallespir Badía
5. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del pro-



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

en los términos establecidos en la Ley	cedimiento de adjudicación de la Contratación..
--	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Jefe de División de RR. HH.
Jorge Vallespir Badía

Existencia de crédito,
Departamento Económico Financiero
Margarita Pomar Barceló

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación
El director,
Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

